

**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PENSIÓN DE VIUDEZ**

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Tres impresiones del Recibo de pago de nómina** de la última mensualidad cobrada.
- **Original y dos copias de la identificación oficial** de la persona que cobrará la pensión de viudez (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).
- **Original y dos copias del comprobante de domicilio actualizado** (recibos de teléfono, agua, luz y predio), solamente si la dirección es diferente a la registrada en la credencial para votar y/o no aparece.

Todas las actas y constancias del registro civil que se solicitan a continuación deberán ser de expedición reciente (máximo tres meses) y contener uno de los siguientes requisitos: firma autógrafa o firma electrónica o número de trámite que pueda ser verificado en la página de internet del registro civil.

- **Copia certificada y copia simple del acta de defunción** del (la) trabajador (a), jubilado (a) o pensionado (a).
- **Copia certificada y copia simple del acta de matrimonio** expedida con fecha posterior a la fecha de defunción.
  - En caso de concubinato, en sustitución al acta de matrimonio, deberá presentar: Copia certificada y dos copias simples de la Declaración como único (a) y legítimo (a) beneficiario (a) de la pensión de viudez por concubinato, que deberá ser promovida ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales.
- **Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento** del beneficiario o de la beneficiaria de la pensión de viudez.
  - En caso de que algún nombre del extinto asentado en la acta de defunción o matrimonio, difieran entre sí o de los asentados en el recibo de pago de nómina o en su caso difiere el nombre de la persona beneficiaria de la pensión entre el acta de matrimonio y de nacimiento, en ambos casos, deberán realizarse diligencias de jurisdicción voluntaria, ante un juez competente, para acreditar que se trata de la misma persona.
- **Copia certificada y copia simple de la Constancia de inexistencia de matrimonio** expedida por el registro civil y corresponder a la entidad federativa: en la que vive el solicitante, en la que vivió con la extinta o el extinto, y de aquella entidad en la que contrajeron matrimonio, si los tres supuestos coinciden en la misma entidad federativa, bastará con dicha constancia (Este requisito no será necesario en caso de concubinato).
- **Dos fotografías tamaño infantil** de la persona que cobrará la pensión de viudez, que deberán ser a color o blanco y negro, impresas en papel mate y de reciente expedición, con rostro despejado y sin accesorios tales como anteojos o gorros, debiendo anotar su nombre completo al reverso de la fotografía.
- **Original y copia del estado de cuenta de AFORE o dos impresiones de internet de la cuenta individual del AFORE** con sello original de reciente expedición, en el que se deberá verificar que:
  - Presente importe en el rubro SAR IMSS 92-97 (Este requisito no será necesario si no refleja importe en el rubro antes señalado).
- **Tres impresiones del contrato de la cuenta bancaria de nómina**, donde le depositarán el importe de las mensualidades de la pensión (acudir al Área de Personal para solicitar información para su apertura).
- **Original y dos copias de la constancia de registro en el RFC y CURP** o en su caso tres impresiones de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, del beneficiario de la pensión.
  - En caso de que la persona que cobrará la pensión sea distinta al beneficiario también deberá presentar original y copia de la constancia de registro en el RFC Y CURP o tres impresiones de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

En caso de muerte en activo:

Se deberá verificar que el (la) extinto (a) trabajador (a) haya realizado aportaciones al fondo de jubilación del RJP; registrando una antigüedad mínima de 3 años y tener una fecha de ingreso anterior al 01/agosto/2008; además deberá presentar:

- **Tres impresiones del último recibo de pago de nómina**, cobrado como activo.
- **Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento del (la) extinto (a) trabajador o trabajadora.**

En caso de descuento por disposición judicial a favor de la persona que solicita la pensión, además deberá presentar:

Original y dos copias del ordenamiento de la autoridad que determinó la aplicación de dicho descuento y/o sentencia que puso fin al juicio.

En caso de que la persona beneficiaria se encuentre mentalmente inhabilitada o incapacitada:

La solicitud deberá ser suscrita por el representante legal, el cual deberá presentar copia certificada y dos copias simples de las diligencias ante el juez competente con las que se acredite el estado incapacitante y su representación, junto con su identificación oficial vigente.

**Nota:** Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: número de la unidad de medicina familiar que le brinda atención médica; números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal.